

## AUTO No. 01552

**POR LA CUAL SE ACLARA EL AUTO No. 4805 DEL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL  
AUTO No. 00277 DEL 9 DE MAYO DE 2012.**

### **EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y el Decreto 01 de 1984.

### **CONSIDERANDO**

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante Auto No. 4805 del 30 de junio de 2010, esta Secretaría, inició Proceso Administrativo Sancionatorio de carácter ambiental en contra de la sociedad ESCOMBRERA EL PROGRESO S.A.S., identificada con NIT. 900.353.675-0, ubicada en la Transversal 20 D No. 69 G -14 Sur, zona 19, Barrio la Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, en cabeza de su representante legal JOSÉ ALIRIO PIRAQUIVE HERNANDEZ o quien haga sus veces, el cual se fundamenta en los incumplimientos señalados en el Concepto Técnico No. 10402 del 23 de Junio de 2010.

Que el anterior Acto Administrativo no fue posible notificarlo personalmente, por lo cual esta Secretaría surtió la notificación mediante edicto el cual fue fijado el día 29 de marzo y desfijado el día 11 de abril de 2011, y cuenta con constancia de ejecutoria del 12 de abril de 2011.

Que mediante Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012, emitida por la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, se formuló a la citada sociedad el siguiente cargo: "**Cargo único:** Realizar quemas a cielo abierto de retal de madera en un solo foco de emisión, generando una importante contaminación atmosférica por la generación de humo con altas concentraciones de material particulado y la emisión de monóxido de carbono,

Página 1 de 5

### **AUTO No. 01552**

*dióxido de carbono, hidrocarburos aromáticos policíclicos, dioxinas, furanos y partículas de material no quemado y humo con altas concentraciones de material particulado, que no solo contaminan la atmosfera sino que pueden ocasionar problemas en los habitantes cercanos al sector, Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto 948 de 1995 y en concordancia con el artículo 56 literal 3.4 del Código de Policía y el artículo 332 del Código Penal.”*

Que el anterior Acto Administrativo no fue posible notificarlo personalmente, por lo cual esta Secretaría surtió la notificación mediante edicto el cual fue fijado el día 25 de junio de 2012 y desfijado el día 9 de julio de 2012, y cuenta con constancia de ejecutoria del 10 de julio de 2012.

### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que una vez revisado el expediente No. SDA-08-2011-562, se encuentra que mediante Derecho de petición elevado por el Concejal Fernando Rojas de fecha 16 de junio de 2010, se solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente informar si las escombreras Geo Bogotá y El Progreso ubicadas en la Traversal 29 Calle 69 J Sur – Alto de la Cruz Arborizadora Alta) UPZ 70 cumplen con las autorizaciones y las normas ambientales.

Que esta Subdirección, con ocasión del Derecho de Petición elevado por el Concejal Fernando Rojas, realizó visita de inspección el día 22 de junio de 2010, al predio ubicado en la Traversal 20 D No. 69 G 14 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, cuyos resultados se plasmaron en Concepto Técnico No. 10402 del 23 de junio de 2010.

Que como consecuencia del Derecho de Petición del concejal Fernando Rojas y del Concepto Técnico antes mencionado, inicio proceso sancionatorio en contra de la sociedad Escombrera el Progreso S.A.S., mediante Auto No. 4805 del 30 de junio de 2010, el cual estableció en su Artículo Segundo como dirección de notificación la Traversal 20 D No. 69 G – 14 Sur, zona 19 de Ciudad Bolívar, Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, dirección en la cual se surtió el trámite de notificación, quedando ejecutoriado el día 12 de abril de 2011.

Que en el expediente en mención, se evidencia en la Resolución No. 5941 del 30 de julio de 2010 mediante la cual se impuso medida preventiva consistente en la Suspensión de Actividades de disposición de escombros y materiales de construcción a la Sociedad ESCOMBRERA EL PROGRESO S.A.S., obra sello de Notificación Personal donde el señor José Alirio Piraquive, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.440.628 en calidad de Gerente de la Sociedad en mención suscribió como dirección la Traversal 20 D No. 69 G – 14 Sur, dirección a la cual se le notificó el Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012.

### **AUTO No. 01552**

Que en el expediente No. SDA-08-2011-562, obra certificado de Cámara de Comercio en el cual se establece que la dirección de notificación judicial de la sociedad ESCOMBRERA EL PROGRESO S.A.S., identificada con NIT. 900.353.675-0, es la Transversal 20 D No. 68 G – 14 Sur de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad y no como aparece en el Auto No. 4805 del 30 de junio de 2010 y el Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012 que señala Transversal 20 D No. 69 G – 14 Sur de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 48 del Código Contencioso Administrativo que señala: *“FALTA O IRREGULARIDAD DE LAS NOTIFICACIONES. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha la notificación ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada, dándose por suficientemente enterada, convenga en ella o utilice en tiempo los recursos legales.”*, resulta procedente notificar a la sociedad ESCOMBRERA EL PROGRESO S.A.S., identificada con NIT. 900.353.675-0, a través de su representante legal, el señor JOSÉ ALIRIO PIRAQUIVE HERNANDEZ o quien haga sus veces en la la Transversal 20 D No. 68 G – 14 Sur de esta ciudad de los Actos Auto No. 4805 del 30 de junio de 2010 y el Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012 de conformidad con lo señalado en los artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que en virtud del debido proceso y el derecho a la defensa consagrados en el artículo 29 de la Constitución Nacional, se dispondrá en la parte resolutive de este Acto administrativo, conceder el término de diez días hábiles siguientes a la notificación del Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012 por el cual se Formula un Pliego de cargos y se toman otras determinaciones, para que el presunto infractor directamente o mediante apoderado debidamente constituido, podrá presentar descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que estime pertinentes y que sean conducentes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 de la ley 1333 de 2009.

Que el Código Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que el Código Contencioso Administrativo en el Artículo 267, establece lo referente a los asuntos no consagrados en la normatividad específica, para lo cual remite al Código de Procedimiento Civil en lo que se refiere al objeto de la presente actuación:

“En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo.”

## AUTO No. 01552

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar en la parte considerativa pertinente y en los artículos primero y segundo de los Autos Nos. 4805 del 30 de junio de 2010 y 00277 del 9 de mayo de 2012, lo referente a la dirección, señalando que la correcta es Transversal 20 D No. 68 G – 14 Sur de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás Artículos y apartes de Auto No. 4805 del 30 de junio de 2010 y el Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012, continuarán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido de los Autos Nos. 4805 del 30 de junio de 2010 y 00277 del 9 de mayo de 2012, al señor JOSÉ ALIRIO PIRAQUIVE HERNANDEZ identificado con C.C. No. 80.440.628, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad denominada ESCOMBRERA EL PROGRESO S.A.S., identificada con NIT. 900.353.675-0, ubicada en la Transversal 20 D No. 68 G -14 Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad.

**PARÁGRAFO 1.-** Conceder el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del Auto No. 00277 del 9 de mayo de 2012 por el cual se Formula un Pliego de cargos y se toman otras determinaciones, para que el presunto infractor directamente o mediante apoderado debidamente constituido, podrá presentar descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que estime pertinentes y que sean conducentes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25 de la ley 1333 de 2009.

**PARÁGRAFO 2.-** El propietario, representante legal o quien haga sus veces, deberá presentar al momento de la notificación, Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o documento idóneo que lo acredite como tal.

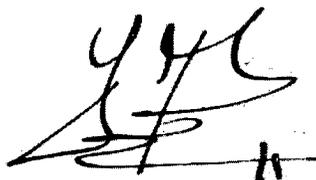
**ARTICULO CUARTO.-** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 01552**

**ARTICULO QUINTO.** Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso de reposición, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 05 días del mes de octubre del 2012**



**Julio Cesar Pulido Puerto**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Exp: SDA -08-11-562  
Elaboró:

Andres David Camacho Marroquin	C.C:	80768784	T.P:	194695	CPS:	CONTRAT O 682 DE 2012	FECHA EJECUCION:	8/08/2012
--------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	3/10/2012
--------------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Marcela Rodriguez Mahecha	C.C:	53007029	T.P:	152951CS J	CPS:	CONTRAT O 568 DE 2012	FECHA EJECUCION:	1/10/2012
---------------------------	------	----------	------	---------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Edgar Alberto Rojas	C.C:	88152509	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	1/10/2012
---------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	-----------

Aprobó:

Edgar Alberto Rojas	C.C:	88152509	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	1/10/2012
---------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	-----------

739 1302

**NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año (200 ), se notifica personalmente el contenido de \_\_\_\_\_ al señor (a), \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_  
QUIEN NOTIFICA: \_\_\_\_\_

En Bogotá, D.C., hoy **06 MAR 2013** ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

  
\_\_\_\_\_



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1

**EDICTO**

LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. **SDA-08-11-562** se ha proferido N° **AUTO 1552 2012** cuyo encabezamiento y parte resolutive dice " **POR LA CUAL SE ACLARA EL AUTO N° 4805 DEL 30 DE JUNIO DE 2010 Y EL AUTO N° 0277 DEL 9 DE MAYO DE 2012**"

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

---

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, el 05 de Octubre 2012

**FIJACIÓN**

Para notificar al señor(a) y/o entidad **ESCOMBRERA EL PROGRESO** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, 20 de Febrero 2013, siendo las 8:00 a.m por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009

MARTA CORREA

**SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL.**

Secretaria Distrital de Ambiente

**DESEFIJACION**

Y se desfija hoy **05 MAR 2013** vencido el término legal.

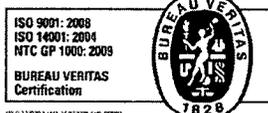
MARTA CORREA

**SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL.**

Secretaria Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V6.0

Secretaria Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO DE CALIDAD

---

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO	205007189-00022	SERVICIO	CORRE CERTIFICADO NAL DOCUMEN
CANTIDAD DE ENVÍOS	95	PESO TOTAL (gr)	4.750

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad
RN11111111Z4D00D5F8	COLTUREX LTDA	CALLE 7 A N° 77 B -62 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5G1	TRANS SUMIN ISTROS TECNICOS LTDA	CALLE 133 A N° 91-17 PISO 2 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5H5	CHAVEZ RAMIREZ JUAN IGNACIO	TRANSVERSAL 69 F N° 24A-05 LOCALIDAD DE FONTIB	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5I9	FERNANDO CHAPARRO LEON	CARRERA 103 D N° 133-18	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5J2	JOSE LUIS TELLO ARIZA	AV. CALLE N° 72A-66 PISO 1 Y 2 LOCALIDAD	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5K6	PAOLA GARAY GARCIA	CALLE 93A N° 11A-47 LOCALIDAD DE CHAPINERO	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5L0	ESTACION DE LA RUMBA	AV. CALLE 72 N° 72A-88 PISO 2	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5M9	BUSES BLANCOS S.A	CALLE 63 SUR N° 80-22 LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5N2	COLTABACO S.A	CALLE 98 N° 10-28- PISO 7	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5O6	SUPRA S.A	AUTOPISTA MEDELLIN ENTT 2.2 KMTS OCCIDENTE RI	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5P0	PAÑOS ATLAS	CALLE 81 N° 12-80	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5Q3	KALULE RIDER	AV BOYACA N° 39F-21 SUR LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5R7	JAIRO ANTONIO BERNELIO	DIAGONAL 30 A SUR N° 32-32 LOCALIDAD DE ANTONIK	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5S5	CERAMICA SAN JOSE S.A	CALLE 49 BIS N° 5D-04 LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5T4	ALEJANDRO ROBLEDO FITZGERALD	CARRERA 111C N° 86-74 LOCAL 147 LOCALIDAD DE EI	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5U8	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES J C	CALLE 11 C N° 72A-45 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5V1	COOTRANSBOSA LTDA	CALLE 65 SUR 77 H-14 LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5W5	JHON FREDY PRIETO GOMEZ	CALLE 17 SUR N° 16-59 PISO 2 LOCALIDAD ANTONIO I	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5X4	COODILTRA	CARRERA 10 N° 20-61 SUR LOCALIDAD DE RAFAEL UF	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5Y8	COOINTRACONDOR	TRANSVERSAL 53A N° 1-06 SUR LOCALIDAD DE PUEN	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5Z1	TRANSPORTES FONTIBON S.A	AV. CALLE 24 N° 95A-80 OFC 505	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D605	LOS RECUERDOS DE ELLA	CARRERA 109 C N° 152F-54 LOCAL 3 LOCALIDAD DE S	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D619	BAR FLORES FRESCAS EL EDEN	AV. CALLE 22 SUR N° 32A-08 LOCALIDAD DE ANTONIC	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D622	AUTOLAVADO MILENIO PLAZA	CALLE 42 B N° 85-15 SUR LOCALIDAD DE USAQUEN	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D636	EXPRESO IMPERIAL EXIMSA S.A	TRANSVERSAL 23 N° 38B-60 SUR LOCALIDAD RAFAEI	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D640	ELVIA PEÑA AREVALO	TRANSVERSAL 15 A N° 28A-59 SUR LOCALIDAD RAFAI	BOGOTA D.C.

INFORMACIÓN IMPORTANTE	OBSERVACIONES
<p>Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio. éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página <a href="http://www.4-72.com.co">www.4-72.com.co</a></p>	<p style="text-align: right;">Valor total imposición \$ 465.500,00</p>

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO DE CALIDAD

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO 205007189-00022  
CANTIDAD DE ENVÍOS 95

SERVICIO CORRE CERTIFICADO NAL DOCUMENTEN  
PESO TOTAL (gr) 4.750

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad
RN11111111Z4D00D4P7	RESTAURANTE TABLA Y PARILLA	CALLE 12 A N° 8-30 LOCALIDAD LA CANDELARIA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4Q5	RESTAURANTE DIANA MARIA	CALLE 12 A N° 8-38 LOCALIDAD LA CANDELARIA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4R4	ABC LINEA DORADA DE CARGA LTDA	DIAGONAL 2 B N° 36-14 LOCALIDA DE PUENTE ARAND	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4S3	CONCRETO ARGOS S.A	CARRERA 7 N° 71-21 TORRE A PISO 10 LOCALIDAD DE	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4T7	IVESUR COLOMBIA S.A	CARRERA 56 N° 19-84 LOCALIDAD DE PUENTE ARAND	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4U5	IVESUR COLOMBIA S.A	AV. CIUDAD DE QUITO CARRERA 37 N° 78-84 LOCALID	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4V4	SUDAUTO S.A	AV. CALLE 19 N° 36-28 LOCALIDAD DE PUENTE ARANC	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4W8	CDA DISTRITAL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	CALLE 12 B N° 44-06-08 LOCALIDAD DE PUENTE ARAN	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4X1	PREVITAX S.A	AV. 6 N° 28-50 LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4X1	CDA CERTIFIKAR S.A	CALLE 17 N° 15-55 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4Y5	INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ INTENCO S.A	CARRERA 56 N° 19-84 LOCALIDAD DE PUENTE ARAND	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D4Z9	IVESUR COLOMBIA S.A	CALLE 17 N° 120-10 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D502	BUSES ROJOS LTDA	CALLE 42 C SUR N° 78H-18 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D516	COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY	CARRERA 24 N° 5-06 PISO 2 LOCALIDAD DE LOS MAR	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D525	TRANSPORTE AUTOMOTOR MODERNO PUBLICO ASOCIA TAMF	AV. CARRERA 68 B N° 43-67 SUR LOCALIDAD DE PUE	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D539	COMUNITARIA DE TRANSPORTES DE SUBA COOTRANSUBA S.A	CARRERA 14 N° 76-25 OFC 601 LOCALIDAD DE CHAPII	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D542	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS EVM	CALLE 79 N° 16A-20 OFC 309 LOCALIDAD DE BARRIOS	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D556	SI03 S.A	CARRERA 112 F N° 75-09 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D560	COCEVES LTDA	CALLE 106 N° 57-23 OFC 409	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D573	OLGA FABIOLA CARDENAS MUNEVAR	CALLE 182 N° 47-92 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D587	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO CIUDAD	CALLE 22 A SUR N° 9A-15 LOCALIDAD DE SAN CRISTO	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D595	TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE	CARRERA 67 N° 57V-11 SUR LOCALIDAD DE CIUDAD B	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5A4	HILAT S.A	CARRERA 86 N° 13C-31	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5B8	NAVITRANS S.A	CALLE 17 N° 120-10 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5C7	COMPAÑIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A	CARRERA 116 B N° 80-51 INT 15 OFC 401 PARQUES EL	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5D5	JJON ALEXANDER AGUIRRE CASAS	CALLE 134 N° 72-31	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D5E4	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A		

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Valor total imposición  
\$ 465.500,00

4-72

# ORDEN DE SERVICIO SIPOST

*Andrés*  
*20 de febrero*

PR-OP-TT-011-FR-001

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO 20500718900022  
CANTIDAD DE ENVÍOS 95

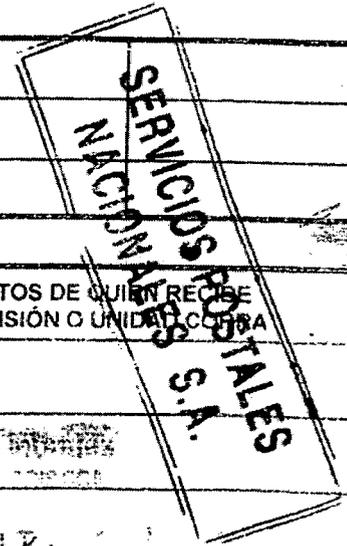
SERVICIO CORRE CERTIFICADO NAL DOCUMEN  
PESO TOTAL (gr) 4.750

## DATOS DEL IMPOSITOR

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas No. 54-38  
RAZÓN SOCIAL: Secretaria Distrital de Ambiente

CÓDIGO DEL CLIENTE: 102.384  
FECHA DE PREAMISIÓN 2013/02/12 16:25:45

## PRECINTOS

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD COBRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	<i>Dennis Ferraci</i>		
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA	<i>[Signature]</i>		
ECHA DE ENTREGA:	<i>17/02/2013</i>		
HORA DE ENTREGA:	<i>21:35 PM</i>		

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Lo que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión. Los pesos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá anulada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los pesos de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

### OBSERVACIONES



Valor total imposición \$ 465.500,00

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO DE CALIDAD

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO 205007189-00022  
CANTIDAD DE ENVÍOS 95

SERVICIO CORRE CERTIFICADO NAL DOCUMEN  
PESO TOTAL (gr) 4.750

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad
RN1111111Z4D00D3Z1	ESCOMBRERA EL PROGRESO	TV 20 D N° 68G -14 SUR	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D405	ESCOMBRERA EL PROGRESO	TV 20 D N° 68G -14 SUR	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D419	SAUL HURTADO LONDOÑO	CALLE 26 SUR N° 78-27 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D422	BATERIAS SPECIAL	CALLE 9 N° 33-37 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D436	UNIVERSAL AUTOMOTORA DE DE TRANSPORTES S.A	CALLE 51 SUR N° 16-24 LOCALIDAD DE TUNJUELITO	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D440	CIORPORACION ARTISTICA AFROCULTURAL CORFACLUB	CALLE 139 N° 100A-22 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D453	COOPSERFUN LOS OLIVOS Y LA CANDELARIA	CALLE 15 SUR N° 14-08	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D467	PANIFICADORA PAN DORADO	CALLE 52 N° 21-11 LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D475	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGREGADORES	CARRERA 54 N° 47A-35 SUR LOCALIDAD DE TUNJUELI	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D480	EL TRAPICHE SANTANDEREANO	CARRERA 16 N° 21-26- SUR LOCALIDAD DE ANTONIO I	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D493	EL BALCON DEL GATO	CALLE 45 N° 72A-20 SUR	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4A7	RADIO CADENA NACIONAL S.A	CARRERA 13 A N° 37-32	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4B5	EFFECTIMEDIOS S.A	CARRERA 7 N° 126-30 COSTADO N-S	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4C4	CAFETERIA BAR EL LANZA	CARRERA 102 N° 17-56	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4D8	CAROLINA LIEVANO	CARRERA 16 N° 23-37 LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4E1	VOREKA	CARRERA 102 N° 17A-58 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4F5	SUPERMECADO SANTA FE	CARRERA 111A N° 18C-06 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4G9	MARIA DEL CARMEN AREVALO	FINCA LA REGADERA BARRIO QUIBA BAJA -LOCALIDA	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4H2	FUNDACION COLOMBIA HERIDA	CALLE 57 B N° 35A-13	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4I1	EL RECREO LR	CARRERA 92 N° 127B-05 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4J5	FRENOS Y MUELLES LANCHEROS	CARRERA 80A N° 13-03 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4K9	COLORTEX	CARRERA 54 N° 5C-66-77 LOCALIDAD DE PUENTE AR	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4L2	QUEMAS A CIELO ABIERTO LEONEL MONTERO	CANTERA CERRO COLORADO LOCALIDAD CIUDAD BC	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4M6	CANTERA JORGE ENRIQUE GARCIA	SECTOR MOCHUELO SAN JORGE LOCALIDAD CIUDAC	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4N0	TRANSPORTE BERMUDEZ S.A	CARRERA 40 N° 24A-71 LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	BOGOTA D.C.
RN1111111Z4D00D4O3	MARIA DEL CARMEN AREVALO	FINCA LA REGADERA BARRIO VEREDA QUIBA BAJA	BOGOTA D.C.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Valor total imposición  
\$ 465.500,00



# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

CÓDIGO DE CALIDAD

Versión N°: 01

N° ORDEN DE SERVICIO 205007189-00022  
 CANTIDAD DE ENVÍOS 95

SERVICIO CORRE CERTIFICADO NAL DOCUMEN  
 PESO TOTAL (gr) 4.750

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad
RN11111111Z4D00D653	MAURICIO TORRES GARAVITO	CARRERA 19 A N° 14-47 SUR LOCALIDAD DE ANTONIC	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D662	AUTO BOY S.A	DIAGONAL 23 N° 69-60 OFC 603 LOCALIDAD DE FONTI	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D676	SAN SEBASTIAN	CARRERA 69F- N° 24A-21 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D680	CDA AVENIDA SEXTA LTDA	CALLE 6 N° 41A-40 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D693	TRANSPORTES FLOTA BLANCA S.A	AV.CALLE 80 N° 90-55 PISO 2 LOCALIDAD DE ENGATIV	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6A7	COOTRAURES LTDA	CARRERA 96 N° 73-51	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6B5	GRUPO C B C S.A	CALLE 19 N° 66-30	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6C4	SISTEMAS OPERATIVO MOVILES S.A	CARRERA 86 BIS N° 45-57 SUR	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6D8	FONDA REFUGIO CALDENSE	CARRERA 17 N° 17-56 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6E1	CRISTHYAN DAVID JARAMILLO PEREZ	CARRERA 17-66 SUR PISO 2 LOCALIDAD DE ANTONIO	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6F5	SERVIREPUESTOS AGRICOLAS MONTAGRO	CARRERA 33 N° 19B-21 LOCALIDAD DE PUENTE ARAN	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6G4	TECNOURBANA S.A	CALLE 112 N° 18-21	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6H8	TECNICAMPANAS	CALLE 17 N° 133-17 OFC 201 LOCALIDAD DE FONTIBO	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6I1	CARREFOUR GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A	AV. CARRERA 86 N° 19A-50 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6J5	LA ISLA DE LAS MASCOTAS	CARRERA 14 N° 56-02 LOCAL 2 LOCALIDAD DE TEUSA	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6K9	CENTRO COMERCIAL EL TUNAL	CALLE 74 B SUR N° 24B-33 BARRIO EL TUNAL LOCALI	BOGOTA D.C.
RN11111111Z4D00D6L2	LAVADERO AUTO RAPIDO	CALLE 5 C N° 22-21 LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	BOGOTA D.C.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

*Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)*

## OBSERVACIONES

Valor total imposición  
 \$ 465.500,00